

## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA. **RESOLUCION EXENTA Nº 473** POZO ALMONTE, 16 DE ABRIL DE 2009.

## VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo Nº 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta de fecha 16 de Abril de 2009 por doña VIVIANA GODOY PALACIOS, Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Salud de Pica (Fusam), y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- Autorizase a la persona antes individualizada para que efectúe en la comuna de Pica, un acto público el día Jueves 16 de Abril de 2009, desde las 11:30 horas hasta las 13:00 horas, consistente en una reunión en la Piaza de Armas de funcionarios de Salud, Educación y de la Municipalidad de Pica con motivo de unirse a una convocatoria al paro nacional de funcionarios públicos.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en esta actividad.

4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la Asociación de Funcionarios de la Salud de Pica (Fusam), representada por doña Vivlana Godoy Palacios, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chiie.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

GION TA

PROVINCIA DEL TAMARUGAL

**ABOGADA** 

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

2.- 2° Comisarla de Carabineros de Chile Pozo Almonte.

3.- Asesoría Jurídica.

4.- Oficina de Partes.